INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

San Lorenzo, 2 de Mayo de 2014

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo-Extracción de Basuras en Contenedores.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la contratación del servicio de Extracción de Basura en Contenedores para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto N° 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución del Decanato N° 2, del 14 de diciembre de por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, Miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 668/2014 del rubro 240 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicio de Limpieza y Aseo – Extracción de Basuras en Contenedores.

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2015.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones),** en forma **Plurianual.**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 27 marzo al 3 de abril de 2014. El número de ID es el Nº **271809**. El número de expediente virtual es el **307237**de fecha 18 de Marzo de 2014. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) Ceport S.R.L.; b) Hierropar S.A.C.I.; c) Andrés Alejandro Boveda Gallar; d) Andrés Alejandro Bóveda Samaniego, e) Luis Andrés Bóveda Samaniego.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se deja constancia de que el Acto de Apertura en principio se debió de realizar el veintisiete de marzo de 2014 y fue postergado para el tres de abril del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta, en el local de la Facultad, en fecha 3 de abril de 2014. En efecto, siendo las 10:00 h, se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Presupuesto Total
1	SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.	G 10.668.000.-
2	CEPORT SRL.	G 34.587.000.-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 8/2014** y se agrega al respectivo legajo, en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **CEPORT SRL.**
- **SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CEPORT SRL.	SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 . "w",	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	Cumple
II) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	Cumple
III) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Aplica
IV) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V) Cualquier otro documento adicional requerido. No Aplica	No Aplica	No Aplica

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma **SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.** es la más baja para los intereses de la institución. No obstante se constató que la oferta no se ajusta a los términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, puesto que se solicita un total de 42 eventos y cada evento contiene 3 contenedores que deberán ser proveídos en forma quincenal. Por tal motivo, nota mediante se solicito aclaración de precio al oferente, quien respondió que el precio cotizado corresponde a un solo contenedor, debiendo ser 3 contenedores para un evento.

Al no cumplir la firma **San Cristobal de Oscar Martínez C.** se ha procedido a evaluar la segunda oferta, la que corresponde a la firma **Ceport SRL.,** que si cumple con los requisitos establecidos en el PBC y posee la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo se ha procedido a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la provisión de los servicios de naturaleza similar a las solicitadas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **CEPORT S.R.L.** cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Ceport SRL.	1,627801339	0,626827388	0,5344048	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	CEPORT SRL.
Documentos Legales	Cumple
Experiencia y capacidad de suministro	Cumple
Situación Financiera	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total.**

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2014

Contratación Directa – Servicios de Limpieza y Aseo – Extracción de Basura en Contenedores.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 3/2014 – Servicio de Limpieza y Aseo-Extracción de Basuras en Contenedores**, a la firma **CEPORT S.R.L.,** por un monto total de **G 34.587.000.-** (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil) en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de **G 14.823.000.-** (guaraníes catorce millones ochocientos veintitrés mil) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 19.764.000.-** (guaraníes diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil), conforme se detalla en el cuadro siguiente.

EJERCICIO FISCAL 2014 Y 2015

N°	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Evento	Cantidad de Eventos 2014	Precio Total de Eventos 2014	Cantidad de Eventos 2015	Precio Total de Eventos 2015	Cantidad Total de Eventos 2042-2015	Precio Total de Eventos 2014-2015
1	76121501-002	Extracción de Basuras en Contenedores.	Extracción de Basuras en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos. Para cada evento la empresa adjudicada deberá de proveer como mínimo 3 contenedores, y la reposición de los mismos se deberá realizar en forma quincenal	Unidad	Evento	823.500	18	14.823.000	24	19.764.000	42	34.587.000
TOTAL												34.587.000

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP N° 668/2014** para el ejercicio fiscal **2014** y la partida presupuestaria para el ejercicio **2015** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay